

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

11094 *PROMOCIONES ILLAPER, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
GRUP ILLA 2015, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44, por remisión del 73, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los socios de la mercantil Promociones Illaper, S.L., acordaron por unanimidad en la Junta general extraordinaria y universal de socios celebrada el 16 de octubre de 2014, la escisión parcial de una parte de su patrimonio, integrada por diversos activos que forman una unidad económica, a una sociedad de nueva creación, Grup Illa 2015, S.L., mediante su traspaso en bloque por sucesión universal, recibiendo a cambio los socios de la sociedad escindida un número de participaciones de la sociedad beneficiaria proporcional a su respectiva participación en la sociedad escindida, y reduciendo ésta última su capital social en la cuantía necesaria.

Se hace constar que el acuerdo de escisión se ha adoptado al amparo de lo establecido por el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar asimismo que los representantes de los trabajadores de la Sociedad escindida tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril. Los socios y acreedores de la Sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la referida Ley 3/2009, de 3 de abril.

Viladecans (Barcelona), 20 de octubre de 2014.- Don Julián Pérez Flores, Administrador único de Promociones Illaper, S.L.

ID: A140053364-1